

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores de la misma.

Desde la publicación de este anuncio los señores accionistas podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta General y en especial la Memoria y Cuentas anuales.

Barcelona, 1 de abril de 2005.—Secretario de Consejo de Administración, Roberto Cortadas Arbat.—13.258.

TARAGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alcantarilla, carretera de Javalí Nuevo, Cabezo Verde, s/n, el próximo día 21 de abril de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2004.

Tercero.—Distribución del resultado económico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcantarilla, 16 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Rodríguez Pujante.—12.381.

TEGOYO 2003, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, de Madrid, el próximo 22 de abril de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2004, formulados por el Consejo de Administración y acuerdo sobre dichas cuentas.

Segundo.—Acuerdo sobre la gestión social.

Tercero.—Acuerdo sobre los resultados.

Cuarto.—Aumento del capital social inicial y del estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Tercero.—El contenido del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Virginia Cabo López.—13.312.

THYSSENKRUPP INGENIERÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad escindida)

ELECTRONIC LIFT EQUIPMENTS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado 31 de marzo de 2005 el Accionista Único de ThyssenKrupp Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptó la decisión de escindir parcialmente la sociedad mediante la aportación de su rama de actividad de electrónica, que constituye una unidad económica independiente, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, que se denominará Electronic Lift Equipments, Sociedad Limitada Unipersonal y que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Escindida con fecha 18 de marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la sociedad escindida cerrado a 30 de septiembre de 2004.

A fin de adecuar la sociedad escindida al menor patrimonio que dicha sociedad tendrá una vez efectuada la escisión parcial, la sociedad escindida, simultáneamente a la escisión parcial, reducirá su capital social en 5.000,32 euros, lo que se llevará a cabo mediante la amortización de 832 acciones de la sociedad escindida, las números 270.457 a 271.288, ambas inclusive, con la citada reducción, el capital social de la sociedad escindida quedará fijado en 1.625.440,56 euros representado por 270.456 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 270.456, ambos inclusive, y así se hará constar en los estatutos sociales de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente que la sociedad escindida no ha impreso ni entregado títulos representativos de sus acciones, ni resguardos provisionales, por lo que las acciones de la sociedad escindida que en virtud de la reducción de capital referida deban ser amortizadas quedarán anuladas en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión parcial y constitución de la Sociedad Beneficiaria, y las nuevas participaciones de la Sociedad Beneficiaria de la escisión total se atribuirán de forma automática al accionista único de la sociedad escindida en el momento del otorgamiento de la referida escritura.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión y reducción de capital en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último

anuncio de escisión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad escindida.

Madrid, a 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ThyssenKrupp Ingeniería y Sistemas Sociedad Anónima Unipersonal, E. Fernández Fernández.—12.573. 1.ª 6-4-2005

UNITRANSA, S. L.

Convocatoria Junta General de Accionistas 1121/04

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Salamanca,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la sociedad limitada Unitransa, S.L., a fin de llevar a efecto la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2003, resolver sobre la aplicación de resultados, así como ofrecimiento tanto de adquisición como de transmisión de participaciones por parte del Sr. Cuella Martín, que se celebrará en la sede social de dicha empresa sita en el polígono industrial Los Montalvos, c/ Hoyamoros, parcela 72 de Carbajora de la Sagrada, el día veintiocho de abril, y hora de las 10:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Salamanca, 15 de marzo de 2005.—El Magistrado-Juez.—12.443.

VERA SEALAND, S. L.

Anuncio de rectificación

Que en el anuncio que se publicó en fecha 23 de Marzo de 2005 relativo a la Junta general que se celebrará en fecha 21 de Abril de 2005 se consignó en el punto primero del orden del día aprobación de las cuentas anuales del pasado ejercicio cuando debía constar aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de examinar la contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vera, 4 de abril de 2005.—El Administrador solidario, Willem Post.—13.240.

VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Ana Ruiz González, contra la empresa Vía Postal Servicios de Transporte, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Vía Postal Servicios de Transportes, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 3.426,08 euros de principal, más 197 euros de intereses 342,61 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.431.